



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

ASUNCION, 25 de JULIO de 2025

DECLARACIÓN JURADA

YO, JUAN CARLOS GOMEZ, JEFE de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -una, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 471.035, "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**"; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA EL **Artículo 3e. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (cc).** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD, a la **Resolución N° 15/2024 Art. 3 inciso "A"**.

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Artículo 51. De la resolución 4400/23 Plazo de interposición de protestas contra el resultado.

La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in limine.

Justificación: Se solicita con premura la "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", requerido es de suma importancia, EL MISMO OBEDECE A QUE LOS INSUMOS QUE SE SOLICITAN YA SE TIENEN QUE USAR PARA LAS LIMPIEZAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVAS RECORDEMOS, QUE ESTAMOS ANTE UNA OLA DE FRIO, Y LLUVIAS LA CUAL ACARREA MUCHAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE TRASNMISSION, POR LO QUE LAS AULAS DEBEN ESTAR LIMPIA Y SALUDABLES, POR LO QUE URGE CONTAR CON DICHO INSUMOS, RAZON POR LA CUAL YA NO SE PUEDE ESPERAR, TANTO TIEMPO ESPERAMOS LA COMPRESION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR Y EL PROCESO.


SR. JUAN CARLOS GOMEZ
Jefe de UOC